



**FACULTAD DE
ARQUITECTURA Y DISEÑO**
UNIVERSIDAD DA VINCI
DE GUATEMALA



**FACULTAD DE
ARQUITECTURA Y DISEÑO**

UNIVERSIDAD DA VINCI
DE GUATEMALA

REGLAMENTO INTERNO BECADOS

Facultad de Arquitectura y Diseño

Guatemala de La Asunción, enero 2023

UNIVERSIDAD DA VINCI DE GUATEMALA

Campus Guatemala
Vía 6, 3-42 zona 4, ciudad de Guatemala
PBX: (502) 2328-3323 Ext. 3334
www.udv.edu.gt



FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO

UNIVERSIDAD DA VINCI
DE GUATEMALA

MISIÓN DE LA FACULTAD

Formar profesionales competitivos en el campo de la Arquitectura y el Diseño que, con su conocimiento científico-técnico, habilidad creativa y principios éticos, los hace competentes para crear propuestas de forma integral con espíritu de identidad y búsqueda de la verdad al servicio de la sociedad guatemalteca.

VISIÓN DE LA FACULTAD

Ser la Facultad líder con calidad, excelencia académica y desarrollo investigativo, con visión de servicio, pasión y carácter innovador.

UNIVERSIDAD DA VINCI DE GUATEMALA

Campus Guatemala
Vía 6, 3-42 zona 4, ciudad de Guatemala
PBX: (502) 2328-3323 Ext. 3334
www.udv.edu.gt



REGLAMENTO GENERAL DE ESTUDIANTES

El objetivo del presente reglamento es normar la participación del estudiante becado dentro de FARQ-UDV, con base en principios de responsabilidad, honestidad, respeto, tolerancia y convivencia pacífica. Tiene aplicación en todas las sedes de la misma y para todos sus estudiantes sin distinción alguna.

Constituye un marco para el buen desarrollo de la actividad académica y la gestión administrativa de cada estudiante.

Este reglamento es de cumplimiento obligatorio para todo estudiante becado de FARQ-UDV.

UNIVERSIDAD DA VINCI DE GUATEMALA

Campus Guatemala
Vía 6, 3-42 zona 4, ciudad de Guatemala
PBX: (502) 2328-3323 Ext. 3334
www.udv.edu.gt



CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1

Estudiante de la Universidad Da Vinci de Guatemala

Se considera estudiante a todo aquel que ha completado los siguientes requisitos de inscripción:

La inscripción se realiza una vez para cada ciclo académico. A partir de la segunda inscripción el proceso se denomina reinscripción. Para ello el estudiante debe:

- a. Completar formulario de inscripción.
- b. Entregar copia del DPI (ambos lados).
- c. Entregar copia del título de educación media (estudiantes de diplomado, técnico o licenciatura) ambos lados del título y con sellos de la contraloría.
- d. Entregar copia del título de licenciatura (estudiantes de postgrado y maestría) ambos lados del título y con sellos de la contraloría y de la SAT.
- e. Entregar copia del título de maestría (estudiantes de doctorado).
- f. Haber realizado el pago de inscripción.
- g. Completar el formulario de reinscripción y actualizar sus datos.
- h. Asignarse los cursos que corresponden.

Artículo 2

Rol y responsabilidad del estudiante

El estudiante es responsable de su aprendizaje, así como de su conducta y apego a las normativas de FARQ-UDV. Su actuar debe ser responsable, respetuoso y apegado a principios éticos.

Artículo 3

Tipos de estudiante

- a. Regular: se considera regular al estudiante inscrito y activo que pretende reconocimiento formal de sus estudios.
- b. Retirado: estudiante que previa solicitud, ha sido retirado temporal o definitivamente de FARQ-UDV.

Artículo 4

Carné

Todo estudiante inscrito formalmente en la UDV, será acreedor al documento de identificación estudiantil.

- a. Es personal e intransferible.

UNIVERSIDAD DA VINCI DE GUATEMALA

Campus Guatemala
Vía 6, 3-42 zona 4, ciudad de Guatemala
PBX: (502) 2328-3323 Ext. 3334
www.udv.edu.gt



FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO

UNIVERSIDAD DA VINCI
DE GUATEMALA

- b. Es de portación obligatoria dentro de FARQ-UDV y puede ser requerido por autoridad competente en cualquier momento.
- c. Tiene un costo anual según el tarifario vigente, y el pago del mismo es obligatorio al momento de la inscripción.
- d. Contiene el nombre del estudiante, número de carné, carrera a la que está inscrito y fotografía.

Artículo 5

Nombres y apellidos del estudiante

Los nombres y apellidos con que el estudiante llena su formulario de inscripción deben coincidir con los de su DPI, fe de edad, certificación de nacimiento o pasaporte, debido a que estos se consideran datos oficiales y serán los mismos que aparecerán en toda la documentación oficial emitida por FARQ-UDV. En caso de no coincidir, el estudiante no podrá optar a certificaciones, constancias académicas, diplomas o cualquier documento oficial por parte de FARQ-UDV, hasta que solvente tal situación. En el caso del apellido de casada, las estudiantes deciden o no, optar a que el mismo aparezca en su papelería y título académico. En caso de optar porque el apellido aparezca, deberá anotarlo en la boleta de inscripción y el documento de identificación oficial deberá estar debidamente razonado.

Artículo 6

Programa y pensum de estudios

Programa de estudios es la carrera a la que se inscribe todo estudiante de la UDV y se asigna a un pensum de estudios o programa académico, por medio del departamento de registro y control académico. Por criterios académicos, el pensum de estudio puede ser actualizado oportunamente y sin previo aviso, por razones académicas a criterio de FARQ-UDV. Las modificaciones tienen efecto a partir de la resolución oficial emitida por el Consejo Directo de la UDV.

UNIVERSIDAD DA VINCI DE GUATEMALA

Campus Guatemala

Vía 6, 3-42 zona 4, ciudad de Guatemala

PBX: (502) 2328-3323 Ext. 3334

www.udv.edu.gt



CAPÍTULO II

DERECHOS, OBLIGACIONES Y VOLUNTARIADO

Artículo 7

Derechos del estudiante

- a. Recibir una formación de excelencia académica para la carrera en la que se ha inscrito, de acuerdo con los perfiles, planes y programas de estudios vigentes, por medio de las actividades curriculares, extracurriculares y cualquier otro servicio académico conexo.
- b. Ser tratado con respeto, dignidad y justicia por parte de las autoridades universitarias, profesores, compañeros y personal administrativo.
- c. Presentar solicitud de beca por ciclo, antes de asignarse, la misma debe incluir la carta de recomendación de renovación de beca por parte de la autoridad competente de la facultad, designando a la Decanatura para dicho proceso administrativo.
- d. Asignar todos los cursos del pensum de estudios

Artículo 8

Obligaciones del estudiante

- a. Inasistencia a clases por motivos justificados. El director o coordinador de carrera es el encargado de controlar la asistencia de sus estudiantes y determinar las consecuencias de la inasistencia. El estudiante que desee justificar su ausencia, deberá hacerlo ante el profesor y la dirección de carrera, previamente o de forma posterior dentro de un término no superior a cinco (5) días calendario, siguientes a la fecha de ésta.

Serán excusas válidas las siguientes:

1. Incapacidad médica.
 2. Impedimentos laborales justificados que coincidan con el horario de estudio.
 3. Muerte del cónyuge o de parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o de afinidad.
 4. Autorización expedida por la decanatura, dirección o coordinación de cada carrera para participar en eventos deportivos, académicos y/o culturales.
 5. Citación a diligencias judiciales, debidamente respaldada por el documento respectivo.
- En todos los casos el estudiante está obligado a presentar la documentación de respaldo correspondiente.
- b. Respeto pleno de los estatutos, reglamentos, resoluciones del Consejo Directivo y las demás normas legítimas que rigen la vida de FARQ-UDV, así como de los instructivos propios de cada facultad y carrera o programa de estudios.
 - c. Conducirse con respeto, dignidad y justicia en su trato con las autoridades universitarias, profesores, compañeros y personal administrativo.



- d. Asistir y participar de forma responsable a clases, reuniones estudiantiles, eventos o actos oficiales de FARQ-UDV; seminarios, encuentros académicos y demás actividades universitarias, como se especifica en los respectivos reglamentos y convocatoria de la autoridad competente.
- e. Cumplir puntualmente con el pago de las cuotas y pagos reglamentarios, así como de cualquier servicio que haya solicitado, adicional a las cuotas y matrículas correspondientes. Todos los pagos deberán hacerse únicamente en cajas oficiales autorizadas por la UDV (cajas de banco asociado, cajas de campus) y nunca a través de terceras personas vinculadas a FARQ-UDV (profesores, coordinadores, personal administrativo, personal académico), ajenas a la gestión de caja.
- f. Mantener un promedio mínimo de 80 puntos por ciclo académico y 90 si posee la beca a la Excelencia.
- g. No dejar de estudiar ningún ciclo
- h. No perder o retirarse cursos
- i. Asignar todos los cursos del pensum de estudios
- j. Asistir al 100% de las clases
- k. Realizar los pagos puntualmente. En caso de no realizarlo en las fechas indicadas, deberá cancelar la tarifa regular y las moras o multas correspondientes
- l. De no cumplir con al menos una de las condiciones anteriormente indicadas, el estudiante perderá la beca concedida.

Artículo 9

Voluntariado

- a. **Horas de servicio:** Los alumnos favorecidos con becas tienen el compromiso de prestar horas de servicio a la facultad en cualquiera de las escuelas sin distinción de carrera, en relación con el porcentaje de beca que se les ha asignado. Es decir, que deberán apoyar en las actividades extraordinarias que la UDV requiera.
- a. Las horas de voluntariado asignadas dentro de la facultad deben reflejar como mínimo 160 horas sin un número máximo de horas.
- b. Participación en programas de ayuda social como Habitat, Techo, y otras ONG de proyección social, en representación de la Facultad y Universidad, que la autoridad competente convoque
- c. Los horarios de voluntariado son designados por las autoridades de la facultad, mismos que no deben interferir con horarios académicos de clase.
- d. Todas las actividades de voluntariado a nivel administrativo deben respetarse y guardar la confidencialidad del proceso.



CAPÍTULO III

DISCIPLINA Y SANCIONES ACADÉMICAS

Artículo 10

Fines del proceso disciplinario

La UDV desarrolla su actividad en un clima de libertad y responsabilidad que contribuye efectivamente al fortalecimiento de la convivencia, que garantiza el ejercicio de los derechos de los estudiantes y el cumplimiento de sus obligaciones. Por ello, el régimen disciplinario tiene un doble propósito:

- a. El formativo, orientado a que el estudiante reflexione sobre aquellos actos considerados institucionalmente como reprochables.
- b. El correctivo, orientado a corregir mediante sanciones, el no cumplimiento de las normas.
- c. Estas consecuencias guardan proporción con la gravedad de las faltas.

Artículo 11

Faltas leves

Son faltas leves las siguientes:

- a. Inasistencia y tardanza injustificada a actividades en los horarios programados.
- b. No presentar excusas oportunas por la inasistencia a clases u otras actividades académicas.

Artículo 12

Faltas graves

- a. Presentar informes de visitas o de actividades académicas sin haber participado en ellas.
- b. Atentar contra el buen nombre de la institución, utilizarlo sin la debida autorización o infringiendo los reglamentos institucionales.
- c. Atentar contra el orden institucional o la convivencia entre los miembros de la comunidad UDV.
- d. Tratar a autoridades académicas-administrativas universitarias de forma grosera, irrespetuosa o en contra de las buenas costumbres.
- e. No respetar la confidencialidad del proceso administrativo.

Artículo 13

Sanciones de faltas

Las sanciones establecidas para las faltas son:

- a. Suspensión temporal, por un ciclo académico.
- b. Expulsión definitiva del estudiante de la UDV.
- c. Pérdida de beca.



FACULTAD DE ARQUITECTURA Y DISEÑO

UNIVERSIDAD DA VINCI
DE GUATEMALA

Artículo 14

Con excepción de las amonestaciones verbales o escritas, las restantes sanciones disciplinarias al personal docente serán aprobadas por el Consejo Directivo de la FARQ-UDV y se basarán en los principios de imparcialidad con el debido proceso. Cuando la falta disciplinaria sea a la vez susceptible de configurar un delito, la sanción se impondrá sin perjuicio de formular la respectiva denuncia ante las autoridades competentes de acuerdo al marco jurídico de la República de Guatemala.

UNIVERSIDAD DA VINCI DE GUATEMALA

Campus Guatemala
Vía 6, 3-42 zona 4, ciudad de Guatemala
PBX: (502) 2328-3323 Ext. 3334
www.udv.edu.gt